

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2398/24

USHUAIA, 23 OCT. 2024

VISTO el Expediente MEC-E-7924-2024 del registro de esta Gobernación y el Decreto Provincial N° 787/24; y

CONSIDERANDO:

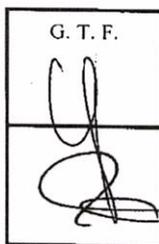
Que mediante el expediente mencionado en el Visto tramita la Compra Directa N° 17/2024 RAF 103, referente a la adquisición de alimentos destinados a comedores, merenderos, y organizaciones sociales de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin, y Río Grande, entrega correspondiente al mes de abril.

Que a través de la Resolución M.E. N° 189/24 y sus pares modificatorias N° 198/2024 y N° 216/2024, se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 17/2024 RAF 103, para la contratación mencionada.

Que se realizó la Apertura de Sobres en fecha 01/03/2024, de la cual surge que se presentaron cuatro (4) oferentes, siendo sus ofertas evaluadas y recomendando la preadjudicación de la contratación.

Que, en este marco, se dictó el Decreto Provincial N° 787/24, a través del cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Compra Directa N° 17/2024 RAF 103, referente a la adquisición de alimentos destinados a comedores, merenderos, y organizaciones sociales de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin, y Río Grande, entrega correspondiente al mes de abril, en los renglones N° 03, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10, a favor de la firma DAMARIS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 83/100 (\$ 27.895.860,83); el renglón N° 14 a favor de la firma FRATELLOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71195017-2, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 9.809.456,00); parcialmente el renglón N° 05 a favor de la firma OLLER SERGIO DARÍO, C.U.I.T. N° 20-22888498-8, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 32.582.200,00) y los renglones N° 01, N° 11, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16 y N° 17, a favor de la firma FABRIPAC S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67066050-4, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 23.129.274,00).

Que, posteriormente, por la NOTA-OPC-412-2024, el Director de la Oficina Provincial de Contrataciones señaló que dado que el acto administrativo de adjudicación se refiere a servicios a prestar durante el mes de abril, no existe horizonte alguno que permita



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../1/2

continuar con la presente contratación en los términos originalmente previstos.

Que el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015 contempla la posibilidad de dejar sin efecto el procedimiento de contratación con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, consecuencia ésta de la potestad revocatoria que posee la Administración por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 787/2024 y la Compra Directa N° 17/24 RAF 103.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Compra Directa N° 17/2024 RAF 103, referente a la adquisición de alimentos destinados a comedores, merenderos, y organizaciones sociales de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin, y Río Grande, entrega correspondiente al mes de abril.

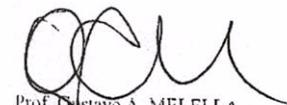
ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 787/24, mediante el cual se aprobó y adjudicó la Compra Directa N° 17/2024 RAF 103, a favor de las firmas —DAMARIS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71571385-9, — FRATELLOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71195017-2, — OLLER SERGIO DARIO, C.U.I.T. N° 20-22888498-8 y — FABRIPAC S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67066050-4.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2398/24

G. T. F.

  
Prof. María Gabriela CASTILLO  
MINISTRO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L.C.

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO  
Gobierno de Tierra del Fuego

23/10/2024 14:14